

RESOLUCIÓN N° 424.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR PATROCINIO NÚÑEZ SANABRIA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 1 -

Asunción, 30 de junio de 2017.

VISTO:

La Nota N° 243/17 de fecha 24 de mayo de 2017, presentada por la Presidencia del SENAVE; la Nota INFONA N° 266/2017, con Mesa de Entrada SENAVE N° 5756 de fecha 30 de junio de 2017, del Instituto Forestal Nacional; la Resolución N° 488 de fecha 23 de junio de 2017, emitida por el Instituto Forestal Nacional; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 243/17 de fecha 24 de mayo de 2017, la Presidencia del SENAVE solicita el comisionamiento del señor Patrocinio Núñez Sanabria, con C.I. N° 2.930.979, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, por Nota INFONA N° 266/2017, con Mesa de Entrada SENAVE N° 5756 de fecha 30 de junio de 2017, el Instituto Forestal Nacional remite la Resolución N° 488/17 “*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DEL SEÑOR PATROCINIO NÚÑEZ SANABRIA, FUNCIONARIO DE ÉSTE INSTITUTO, A PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*” de fecha 23 de junio de 2017, por la que se comisiona al señor Patrocinio Núñez Sanabria funcionario de dicho Instituto, a prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que, la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”, en su Artículo 37 dispone: “*El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario*”.

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 424.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO TEMPORAL DEL SEÑOR PATROCINIO NÚÑEZ SANABRIA, FUNCIONARIO DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

- 2 -

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13, establece: “*Son funciones del Presidente:... ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento temporal del señor Patrocinio Núñez Sanabria, con C.I. N° 2.930.979, funcionario del Instituto Forestal Nacional para cumplir funciones dentro de la estructura del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia del funcionario comisionado, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Instituto Forestal Nacional.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA

**ING.AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/mic

RESOLUCIÓN N° 425.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LEYLA SOFÍA DÍAZ LEÓN, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DEL “15to CONGRESO LATINOAMERICANO DE TOXICOLOGÍA, SEGURIDAD QUÍMICA, SALUD OCUPACIONAL Y SIMPOSIO DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DEL 2017”.

-1-

Asunción, 03 de julio de 2017.

VISTO:

El Memorando DGT N° 409/17 de fecha 23 de junio del 2017, de la Dirección General Técnica; el Dictamen N° 672/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGT N° 409/17 de fecha 23 de junio del 2017, la Dirección General Técnica solicita los recursos operativos (pasaje aéreo y viático) a fin de que la funcionaria Leyla Díaz León participe del “15to CONGRESO LATINOAMERICANO DE TOXICOLOGÍA, SEGURIDAD QUÍMICA, SALUD OCUPACIONAL Y SIMPOSIO DE PLAGUICIDAS”, a llevarse a cabo los días 06, 07 y 08 de julio del 2017, en la ciudad de Lima - Perú, solicitando los días de comisionamiento del 05 al 09 de julio del 2017.

Que, atendiendo a la Ley N° 5554/16 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016*”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y al Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017 “*Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”*”, que establecen conceptos y lineamientos a seguirse para la utilización del Objeto del Gasto 230 - Pasajes y Viáticos, se ha dado cumplimiento a estas exigencias a través de las áreas competentes del SENAVE.

Que, por Resolución SENAVE N° 057/17 “*Por la cual se reglamenta el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad, pasajes y viáticos varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el ejercicio fiscal 2017*”, establece:

Artículo 3°.- “*ESTABLECER, que en concepto de viáticos para viajes internacionales, al personal público y personas particulares, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, según el Anexo B-03-02 del Decreto N° 6.715/2017. Para la asignación de viáticos al exterior del país, en caso de que el lugar de destino no esté expresamente consignado en la Tabla de Valores para el Exterior del País, se utilizará la tabla correspondiente a la ciudad más cercana o ciudad principal. El*

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 425.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LEYLA SOFÍA DÍAZ LEÓN, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DEL “15to CONGRESO LATINOAMERICANO DE TOXICOLOGÍA, SEGURIDAD QUÍMICA, SALUD OCUPACIONAL Y SIMPOSIO DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DEL 2017”.

-2-

SENAVE podrá abonar pasaje y/o viáticos a técnicos extranjeros que se trasladen al país a brindar asesoramientos, dictar charlas, realizar talleres u otras actividades relacionadas con los objetivos y funciones de la institución. En estos casos, se abonará el importe establecido en la “Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País”, para el Paraguay, según el Anexo B-03- 02 del Decreto N° 6.715/17”.

Artículo 15.- *“ESTABLECER, que la asignación de los viáticos internacionales será establecida en cada caso por la Máxima Autoridad de la institución y los mismos serán calculados y liquidados conforme a lo dispuesto en el Art. 3° de la presente resolución. Con la asignación de viáticos para el exterior corresponderá la asignación de pasajes aéreos, necesarios para el desplazamiento respectivo”.*

Artículo 16.- *“ESTABLECER, que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue: a) La participación en Seminarios, Congresos, Cursos u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos. b) Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado; b) Se considerará para el pago de viáticos y movilidad al exterior, los días efectivos de estadías en el país de destino, más el día de viaje de ida y retorno del personal comisionado; c) El funcionario que participó en eventos internacionales deberá presentar un informe sobre dicho evento (Anexo II-03), en un plazo no mayor de quince (15) días posteriores a la finalización del mismo, el cual presentará a su superior inmediato, para su remisión al Departamento de Rendición de Cuentas, con copia a la Secretaría de Planificación y al Departamento de Asuntos Internacionales cuando corresponda a reuniones de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro y a la Dirección de Gestión de Personas cuando se trate de eventos de capacitación, a fin de que conste en el legajo del funcionario; d) En los casos de invitaciones para participar de algún evento internacional, seminario, congreso, curso u otros eventos similares, y que no se hallen previstos en el POA, será potestad exclusiva de la Máxima Autoridad de la institución autorizar o no la participación en dicho evento, así como la designación del personal para participar del mismo, siempre y cuando sea necesaria a los fines institucionales”.*

Que, por Providencia N° 1375/17, el Departamento de Presupuesto informa que existe

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 425.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LEYLA SOFÍA DÍAZ LEÓN, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DEL “15to CONGRESO LATINOAMERICANO DE TOXICOLOGÍA, SEGURIDAD QUÍMICA, SALUD OCUPACIONAL Y SIMPOSIO DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DEL 2017”.

-3-

disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 230 – Pasajes y Viáticos, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

Que, por Providencia DGAJ N° 823/17, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 672/17, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para autorizar a la funcionaria Leyla Sofía Díaz León, a participar del “15to CONGRESO LATINOAMERICANO DE TOXICOLOGÍA, SEGURIDAD QUÍMICA, SALUD OCUPACIONAL Y SIMPOSIO DE PLAGUICIDAS”, a realizarse en la ciudad de Lima – Perú, y en consecuencia otorgue los recursos operativos (pasaje aéreo y viáticos) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General Técnica, autorizado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son atribuciones y funciones del Presidente:...a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE; ...o) autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materia relacionadas a los fines del servicio;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Lic. Leyla Sofía Díaz León, con C.I. N° 2.523.070, funcionaria del *Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*, a la ciudad de Lima - Perú, del 05 al 09 de julio del 2017, para participar del “15to CONGRESO LATINOAMERICANO DE TOXICOLOGÍA, SEGURIDAD QUÍMICA, SALUD OCUPACIONAL Y SIMPOSIO DE PLAGUICIDAS”, a realizarse los días 06, 07 y 08 de julio 2017.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General



RESOLUCIÓN N° 425.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA LIC. LEYLA SOFÍA DÍAZ LEÓN, FUNCIONARIA DEL *SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)*, A LA CIUDAD DE LIMA - PERÚ, PARA PARTICIPAR DEL “15to CONGRESO LATINOAMERICANO DE TOXICOLOGÍA, SEGURIDAD QUÍMICA, SALUD OCUPACIONAL Y SIMPOSIO DE PLAGUICIDAS”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06, 07 Y 08 DE JULIO DEL 2017”.

-4-

proveer los recursos operativos solicitados y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la funcionaria comisionada deberá presentar un informe detallado del evento participado.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: ING. AGR. OSCAR ESTEBAN CABRERA NARVAEZ
PRESIDENTE**



**ES COPIA
ING.AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**

OC/cp/ep